

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION SECPLAN

306

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 21 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art. 77, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Memorandum N° 10 de Fecha 21/03/2014 de Dirección de SECPLAN ; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Los días Martes 18, Miércoles 19 y Domingo 23 de Marzo del 2014 en el siguiente itinerario: **DON PABLO GIORDANO CASTRO** Honorario , El día 18 de 19:00 a 22:00 hrs. , el día 19 de 19:00 a 21:30 hrs. y El 23 de 11:00 a 17:00 hrs. , **DOÑA CARMEN GLORIA BARRÍA GÓMEZ** Honorario el día 18 de 19:00 a 22:00 hrs. , el día 19 de 19:00 a 21:30 hrs. y **DON HECTOR RODRÍQUEZ BASCUÑAN** Honorario .El día martes 18 de 19:00 a 22:00 hrs. y el día miércoles 19 de 19:00 a 21:30 hrs. y el domingo 23 desde las 11:00 a 17:00 hrs. Para realizar el programa de Recuperación de Barrios, dadas las actividades que se generan en el barrio la Isla en respuesta al Plan de Gestión Social.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC / DMV / MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)